

PROVIDENCIA, 2 de Febrero de 2021

EX.CGR.N° 284 / VISTOS: Las facultades que me conceden los artículos 12 y 62 de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.491 de 10 de Octubre de 2018, se dejó establecido el orden de subrogancia de la Alcaldesa.-

2.- El Acuerdo N°1.470 adoptado en Sesión Ordinaria N°171 de 2 de Febrero de 2021, del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.491 de 10 de Octubre de 2018, que dejó establecido el orden de subrogancia de la Alcaldesa.-

2.- Déjase establecido el siguiente orden de subrogancia de la Alcaldesa:

1. RODRIGO RIELOFF FUENTES
DIRECTOR JURIDICO
2. JAIME PLA ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS
3. PAULINA LOBOS HERRERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución:
A todas las Direcciones
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 309 /